DEFENSOR

DE TAMAULIPAS.

3: Tom. 2 ° ;

Ciudad Victoria, Julio 2 de 1848.

W. Num. 24.30

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y IXTERIO

Circular.— Exmo. Sr.— Ayer á las circo de la mañana se enarboló sobre el palacio le México, el pabellon de la República que for succesivamente saludado por la guardia incional y el ejército americano con todos los fonores debidos: las últimas fuerzas del mismo ejército salieron de la capital á las nueve de la mañana.

El orden que ha reinado en estos actos que se temia diesen lugar a tentos trastornos ha su do completo. La multitud reunida para presen ciarlos, se condujo con la mayor circumspección sin que ni la espresión de las profundas impresiones que debieron dominarla en aquellos momentos turbasen la quietud pública.

Un resultado tan satisfactorio para los mexicanos fué contemplado con admiración por los estringeros, y se debe al celo de las autoridades del Distrito, á la decisión de la guardía nacional y á la sensatez general de este pue-

El Exmo. Sr. Presidente entró en la noche á esta capital y hasta ahora nada amaga turbar la tranquilidad. Mañana se abrirán las tiendas y demas establecimientos de comercio para que la goblación vuelva á sus pacificas ocupaciones.

Al instalarse de nuevo el Supremo Poder Ejecutivo en la ciudad de donde las desgracias de la guerra lo hicieron salir hace nueve meses, todo le recuerda el grande infortunto á que se vió entregada la República y el deber estremo en que estamos de contribuir á la reparación de tantos males.

Sirvase V. E. aceptar las protestas de mi

Dios y libertad. México Junio 13 de 1848. — Olero — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES T EXTE-

. - 1808>

El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigir me el decreto que signe:

José Joaquin de Herrera, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art 1.º Todo diputado ó senador electo, está obligado ó presentarse en su respectiva cámura, ó en las juntas preparatorias, el dia que establece la ley, ó que en su falta designe la misma junta ó camara, salvo el caso de im-

Posibilidad fisica ó moral.

Art 2 9 fa éste el nom

Art 2º En éste, el nombrado deberá ha cer presente su escusa justificada dentro de los quince dias siguientes al en que seja su nombramiento, si entonces ya existiere el impedimento, y de ocho dias despues de sobrevenido, si ocurriere con posterioridad. Por la sola faita del complimiento de este deber se meurre en una multa de veinte y cinco á doscientos pesos, la cual se exigirá irremisiblemente.

prevencion del artículo anterior, ó no admitida su escusa por la junta preparatoria ó camara

respectiva, no se presentare dentro de dos me ses contados desde el dia en que debe hacerlo, incurrirá en las penas de destitución de su encargo y suspension de los derechos de ciudadano por el tiempo que debia durar dicho encargo. Para incurrir en la pena establecida en este artículo se requiere justificación de que dentro del término de quince dias desnues de hecho saber su nombramiento al diputado ó senador, se hayan puesto á su disposición los viáticos correspondientes.

Art. 4. El diputado ó senador que tenga alguna escusa en que fundar la renuncia de su encargo, ó algun motivo justo para pedir lícen cia por mas de tres dias, dirigirá luego su peticion documentada á las juntas preparatorias ó á las cámaras, y no estando éstas reunidas, al ministerio de relaciones para que les dé el giro conveniente.

Art. 5. En el presupuesto de cada mes se rebajará á los miembros de las cámaras el importe de las dietas correspondientes á los dias en que hubieren faltado sin la respectiva licencia del presidente ó de la cámara. Al que sin ella se separare del salon antes de con cluir la sesion, se le rebajará medio dia, y si por falta de número se levantare la misma, el importe de dos dias.

Art. 6. El diputado ó senador que en tres meses consecutivos faltare sindidencia á cincuenta sesiones, incurrirá en la pena establecida en el art. 3.

Art. 7. Las juntas preparatorias, las prévias á estas, las que se formaren despues de instaladas las cámaras con los diputados y senadores que concurran á las sesiones y las mis mas cámaras podrán compeler á sus respectivos miembros para que concurran á las sesiones bajo una multa, en caso de renuencia, de veinticinco á cien pesos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 8. En el caso de que por falta de número no hubiere reumon, y de que se presu ma que esta filta procede de que alguno ó algunos diputados ó senadores rehusan concurrir ó se separan de la sesion con el objeto de impedir las reuniones del congreso el presiden te, de acuerdo con el voto de la mayoría de los concurrentes, conminará á los ausentes para que concurran á la sesion ó permanezcan en ella, advirnéndoles que por su filta no se verifica la reunion, bajo la pena de destitucion de su encargo y suspension de los derechos de ciudadano por doble tiempo del que debia durar el propio encargo,

Art 9. Hecha la communacion de que habla el artículo anterior, si algun diputado ó senador creyere que el presidente le niega arbitrariamente la licencia de que habla el art. 39 del reglamento, podrá ocurrir á la cámara ó junta, la cual, tomando precisamente en con sideración su queja, resolverá en el acto, si subsiste ó na la esta subsiste o na esta s

subsiste ó no la providencia de aquel.

Art, 10. Para imponer las muitas de que habla esta ley, y llamar á los suplentes, basta el acuerdo de la mayoría de los que concurran a las juntas preparaterias, á las prévias a estas ó á las reuniones de las cámaras; mas para la imposicion de las otras penas, se necesita el procedimiento establecido en los artículos siguientes. La exacción de las multas se hará efectiva por medio del juez de Distrito del lugar donde resida el senador ó diputado ó del juez de primera instancia que aquel comisio-

ne si este residiere en otro lugar.

Art. 11. En la acta del último dia hábil de cada mes, la secretaría espresará el número de sesiones á que cada diputado o sesador haya faltado, con espresion de si lo ha hecho con licencia ó sin ella, reasumiendo en seguida las faltas de los dos meses anteriores; y siem re que és tas llegaren al número que úja el art. 6.º á que hubíeren transcurrido los dos meses de que había el 3.º, podrá llamarse al suplente, y el negocio pasará á la seccion del gran jurado de la cámara de diputados. De la misma manera se pasará cuando hecha la comminacion del art. 8.º algun diputado ó senador hubiere faltado ó dejado de concursir sin licencia. El tra mite á la seccion del gran jurado no es reclamable.

Art. 12. La seccion del gran jurado sustan ciará el espediente en la forma establecida por el reglamento, y lo mas tarde dentro del preciso término de quince dias, sin contar los que se necesiten para tomar declaracion al acusado ausente. Declarado que ha lugar á formacion de causa, pasará el espediente al senado.

Art. 13. La seccion del gran jurado de esta. cámara sustanciará el plenario. Si hubiere algun punto de hecho que averignar, el negocio se recibirá á prueba por el término estrictamente necesario pa ra practicar las diligencias que se promuevan en los tres primeros dias del mismo término. Cerrado el de prueba, tendrán el acusado tres dias para formalizar su defensa, v tres la seccion para presentar su dictamen. En el jurado de sentencia, se procederá conforme á los artículos 153, 154, 155 y 156 del reglamento, con la diferencia de que el acusado podrá comparecer por sí ó por medio de su defensor. La seccion del gran jurado podrá prorrogar los términos de tres dias fijados en esta ley, para promover prueba y formalizar la defensa hasta por otros tres dias, cuando se alegare causa justa.

Art. 14. Si concluida la defensa, alguno de los individuos de la sección del gran jurado quisiere impugnarla, el acusado tendrá el derecho de hablar el último. Los senadores podrán tambien interpelarlo sobre los hechos que encuentren obscuros, sin hacerle cargos ni in-

Art 15. Cuando ninguno de los individuos de la sección del jurado quiera impugnar las defensas del reo, y tampoco haya senador que lo interpele, se retirará aquel. Los individuos del jurado deliberarán entre sí, y concluida la discusion, se procederá á fallar en sesion secreta y por votación nominal.

Art 16. Declarado culpable el acusado, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia, designará la pena correspondiente dentro de ocho dias de recibido el proceso. De su

sentencia no habrá apelacion.

Art. 17. El diputado ó senador que en vir tod de esta ley, quedare suspenso de los derechos de ciudadauo, no podrá desempeñar el empleo ó cacargo que tenga, sea civil ó unitar, del resorte de la Union ó de los Estados, ni obtener otro alguno mientras durare suspenso. Si facre eclesiástico, tampoco podrá durante ese término ser presentado para beneficio alguno eclesiástico de presentacion de astoridad civil. Manuel Gomez Pedroza, presidente del senado. José María Cuevas, presidente de la cámara de diputados. José Gualdupe Covarrubias, senador secretario. Manuel Ma-

202, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal, en México á 14 de Junio de 1848. - José Joaquin de Herrera. - A D Mariano Otero.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y

fines consignientes.

Dios y libertad. México Junio 14 de 1848. -Otero.

Comision Permanente del Estado de Tamaulipas.

Exmo. Sr.-En sesion de hoy, considerando la comisin Permanente, que la espectacion del Estado está pendiente sobre la marcha que lleva el negocio de indemnizacion, iniciado con energia ante las Augustas cámaras de la Union; y queriendo satisfacerla en asunto de tan grave importancia, acordó que por esta Secreta ría se dirija a V. E. copia autorizada de la contestacion recibida de la Secretaría de la cámara de diputados concerniente al recibo do la iniciativa de la H. Legislatura del Estado, para que V. E. se sirva mandarle dar publicidad en el periódico oficial.

Al cumplir yo con el deber que se me impuso, adjunto á V. E. la cópia que se cita, manifestandole que me es muy grato renovar á V. E. mi cordial afecto á su persona y mis profun

dos respetos al Gobierno.

Dios y fibertad. Ciudad Victoria Junio 27 1848. José Ignacio de Saldaña, D. S - Exmo. Sr. Gobernador de este Estado-

6.0000000

Secretaria de la Cámara de diputados. La iniciativa de esa Legislatura sobre que se indemnice à ese Estado, de la pérdida que ha sufrido á consecuencia de la aprobacion de los tratados de paz celebrados con los Estados Unidos del Norte, se recibió en la Secretaría de nuestro cargo el dia próximo al en que el congreso general debe suspender sus sesiones; de manera que quedando una solo sesion, los graves asuntos de que esta cámara tiene que ocuparse en ella, impiden el poderse dar cuenta con la espresada iniciativa que queda reservada para el tiempo en que la misma cámara, continué sus trabajos en la Ciudad de México.

Lo que decimos a V. S. S. para que se sirvan ponerlo en conocimiento de esa H. Legis latura protestandoles con este motivo las segu

ridades de nuestro aprecio.

Dios y libertad. Querétaro Junio 11 de 1848 - Manuel Muñoz - Manuel Paino, Diputado Secretario -Sres. Diputados Secretarios de la H. Legislatura de Tamaulipas,-Ciudad Victoria.

Es cópia que certifico. Ciudad Victoria, Junio 27 de 1848.—Saldaña, D. S.

INTERIOR.

GUADALAJARA 6 DE JUNIO DE 1848. La desgracia inmensa que sobre la nacion pesa, el écsito infausto de nuestra reciente guer ra con la república vecina del Norte, nadie ne gará que reconocen por causa principal nues tras vergonzosas y continuas revueltas políticas. Agotados por una parte los sufrimientos de la nacion con tantas y tan violentas conmo ciones, relajados todos los vínculos sociales, habituado á la desobediencia y desmoralizada la multitud, se perdieron absolutamente los elementos todos con que contar debieramos para resistir á los enemigos de nuestra raza, el dia que quisieron lanzarse sobre nosotros, para apropiarse nuestros despejos, y destruir nuestra nacionalidad. El órden que Dios tiene establecido en la naturaleza y las leyes, por las cuales esta se dirige, son tan severas é invariables, que nadie puede quebrantarlas impo nemente, ni obrar en contra de sus estatutos, sin llevar la pena en la infraccion misma. La dolorosa esperiencia que hemos adquirido, es ror entre sus pacíficos habitantes. Tampoco qua prueba evidente de esta verdad, y sin du-

da que habriamos necesítudo, de un milagro para habernos salvado, para lograr la consecu cion de unos bienes que solamente á las virtudes les estan reservados Mas estos milagros que podrian servir de funesto ejemplo á otros pueblos que quisieran seguir nuestras propias huellas, no debieron justamente obrarse. He mos por lo mismo apurado el cáliz de la amar gura. y hov despojados des la gloria de todos nuestros hermosos recuerdos, nos presentamos ante el mundo entero como una víctima de expiacion y escarmiecto. Sí, el mundo todo y la posteridad se estremecerán considerando que fuimos impotentes para impedir que un pu nado de estrangeros invadiese nuestro territo rio; nosotros que no ha mucho tiempo supimos sacudir con heroico esfuerzo el yugo español, y la dominación que sistemada por el dilatado periodo de trescientos años, parecia arraigada para siempre en este suelo. ¡Leccion terrible, por cierto, que jamás debiera perderse de vis-

Pero ¡quién lo creyera! esa misma leccion ha sido para algunos tan infructosa, que al mismo tiempo de vernos agobiados con todos los males de la guerra estrangera y con el infortunio cruel de la paz con que por fin se terminará. todavia apelan á encender la discordia civil, sin permitirnos siquiera algun desahogo, algun respiro despues de tan prolongados sufrimientos. No, no cabe buena fe, no cabe error en los que con todo el conocimiento de lo pasado, agitan la tea revolucionaria y promueven nuevos desórdenes.

- Hoy se invoca la guerra estrangera como un motivo para la sedicion, y squien es tan in sensato que erea que esa guerra pueda hacerse y llevarse h'un feliz termino por semejante medio? Cómo si nada dijeran mestros antecedentes; como si al abismo de perdicion en que nos vemos, no nos habieran precipitado miestras querellas, se provoca ahora una revolucion, con el carácter de un recurso para repeler de nuestro suelo el invasor. Semejante de lirio no puede caber en entendimiento humano: y lo que estamos presenciando, no tiene otra espiicacion que las perversas miras con que entre nosotros se han promovido siempre alborotos, recuriendo á aquellos arbitrios que mas acogida se ha creido puedar encontrar en la multitud, afortunadamente, estos ardides han perdido su valor de puro usados y envejecidos, y hoy los pueblos no son tan faciles como solian, para prestar odios á intrigantes á quienes tienen ya bastante conocidos.

Si el caudillo que se dice está hoy al frente de la revolución, echara una mirada sobre su propia conducta, veria en todo lo que hemos perdido, la obra de sus manos. Gritando guer ra, volteó la espalda al enemigo estrangero, y pagó con una traicion al gobierno que de él se

Convirtió contra ese mismo gobierno, las ar mas que de él recibiera para resistir la invasion, en caso necesario, y no tuvo embarazo en aceptar los deshonrosos títulos con que la opinion lo marcó, por satisfacer su sed de man do, y usurpar el poder que manchó con la mas negra de las traiciones. Gritando guerra eso hombre, mal avenido con su situacion presente, pues se ha creido llamado para estar siempre en la mayor altura, no se desdeña ni aun de convertirse en director de gavillas, ni habrá recurso de que no heche mano siempre que los estime á propósito para conseguir su objeto. Los pueblos saben quién es este hombre, y saben la garantía que ofrecen sus promesas.

Si la nacion quiere que se haga la guerra, que se haga en buena hora, que se levante en masa como en los dias de la independencia, que los ricos abran sus arcas, y los mexicanos todos apresten sus brazos para el combate. No haya paz, en ese caso, y obséquiese en todo la voluntad nacional; pero como órgano de esta voluntad, no podemos reconocer á una pequeña fraccion de hombres que cae sobre poblaciones indefensas á usurpar las propiedades publicas y á difundir la alarma y el tercreemes que esa fraccion y otras que se le

asemejen, puedan hacer la guerra sino á los mexicanosmismos.

En talescir unstancias, les hombres, cuyos intereses e ciran en la quietud pública, aquellos para menes los trastornos políticos han sido siempe causa de inmensas pérdidas y atrasos; la nayoría, eu suma, de la poblacion de la repútica, todo lo espera de la actividad de sus gobrnactes. Haya empeño, haya cons tancia y eergia para estirpar esos gérmenes venenososie desérden que nun se notan, y se pondrá térmo á la deshonrosa carrera de los pronunciarientos.

Consecuntes con nuestro ofrecimiento, insertamos o seguida la comunicacion última del señor gfe político de Lagos. La indigna cion con que aquel vecindario vió la conducta del padre Juanta y sócios, los hicieron bien pronto abaidonat la poblacion que habian des tinado paracentro de sus operaciones. ¡Quo en el buen estido de los mexicanos todos, y en la energa de las autoridades, se estrelleu siempre las maquinaciones de los infatigables perturbadoes del sosiego público!

GOBIERNOPOLITICO DEL CANTON DE LAGOS.

Hoy, a lamedia para la una, se ha marchado de esta dudad el padre Jarauta, con la fuer za que mania, que no pasa de sesenta hombres de infanterir y caballerio; sin embargo, esta fué bastante para haberse llevado las armas v parque que annia en el cuartel, cuya estraccion verificaron anoche; tales fueron la falta de medidas que como manifesté á V. S., deja ron de dictasse por la autoridad militar.

La política que desempeño, cree haber lle nado sus deberes, como se habrá impuesto V. S. por los documentos que por estraordinario

tuve el honor de remitir ayer.

La gefatura descaba haber tomado provi deucias para e-carmentar á esos bandidos; pero tiene el sentimiento de manifestar á V.S., que las demas autoridades la abandonaron pues á pesar de sas esfuerzos no pudo renair la junta cantonal, y auuque el pueblo estaba en el mejor sentido para echarseles cucima, no me pareció oportuna esta medida, porque despues sería dificil contener el desórden, y la poblacion ten fria que sufrir sus terribles estra gos.

Sirvase V. S. poner lo espuesto en conoci miento del Exmo. Sr. gobernador, y admnir para si las sinceras protestas de un particular aprecio.

Dios libertad y federacion. Lagos, Junio 2 de 1848. - Remigio Cabrero. - Juan Nepomuceno Reinoso, secretario.

-Señor secretario del supremo gobierno de Jalisco. (Del Zacatecano.)

Durango, Junio 15 de 1848. DISCORDIA CIVIL.

Apenas terminó la guerra estrangera cuando desnaturalizados mexicanos vueiven á jugar el puñal homicida en el destrozado corazon de la patria. Un sacerdote, un ministro de paz y caridad, con algunos militares obscuros, han levantado en Lagos el ommoso pendon de la discordia; revelán lose contra la administracion suprema de la República Unas cuantas declamaciones vagas y pueriles à que sigue un plan indigesto, es el bota-fuego con que pretenden incendiar nuestro vacilante edificio social. Decimos vacitante porque los continuos sacudimientos que le han impreso las frecuentes revueltas civiles, lo pusieron al punto de desmoronarse y de sepultar en sus rumas el honor de los hijos de Moctezuma y de Iturbide.

Triste es, sobre toda espresion, que las seve ras lecciones de la esperiencia se conviertan en semillas arrojadas en un terreno peñascoso é improductivo. El riesgo inminente de que acaba de salir la República, el peligro en que estudo de desaparecer del catalogo de las naciones, no fué el resultado de la potencia ni del valor norte-americano, lo fué si, de nues-

tro fanesto desacuerdo, de esa postracion a que redujo todo el pais, una dilatada epoca de tras tornes y perdurable inquietnd. Pasade et nau fragio, de que solo nos hemos salvado por un favor especial de la Providencia, partera natural y preciso, que todos los mexicados nos consagrasemos con tezon, con lealtad y contodas muestras fuerzas a reparaf las pérdidas. que hemos sufrido; condyavando segua nuestro saber y posicion à la practica de la reorganizacion de la cosa pública, á fin de consolidar nuestras folices instituciones, aclimatar el sosiego público, impulsar las empresas productivas, colonizar nuestros terrenos, y en fin a procurar á la República prosperidad interior y respetabilidad exterior.

Tales empresas es clato que deben practicarlas y ponerse al frente de ellas los altos poderes generales y de los Estados; pero ¿quiéu
puede ocuparse de esto, si apenas desaparecen
las hostifidades estrangeras, y ya es preciso ha
cer frente á las domésticas? De esta umanera
ningun pueblo puede subsistir, porque élemento
se diezma, agota sus recursos, lleva al último
término los ódios, las persecuciones y desastres
que producen las discordías civiles y acaba
por entregarse maniatado y envilectido al permer conquistador que se presenta.

No atinamos à comprender lo que el padre Jaranta y sócios pretenden con su funesto pro nunciamiento; y mucho menos que menes deba producir à la nacion. Por el contrario, y sin esforzarse mucho, se concibe desde luego que el movimiento de Lagos, aunque no tiene un carácter imponente, va à distracr a las autoridades en sus importantes tareas, y liascrias ocu par en un negocio odioso y parricida el tiempo que sin duda debian y querrian invertir en las diversas mejoras sociales que exige nuestra in fortunada situación.

Por fortuna la mayoria de la nacion ba demostrado ya que ecsecra y maldice tales revuel tas, que está causada de tantos movimientos po fiicos y que no apetece mas que reposo y bienestar. - Es de esperarse por tanto que el sedreroso y ridículo grito dado en Lagos, no hallara éco en otra parte; y que sus mol acordados autores, recibirán otra lección como la que les dió en San Luis Potosi el buen juicio de aquellas autoridades y ciudadanos. Desea tiamos sin em a go que esos descarriados me xicanos desistieran de so permiciosa empresa, y se persuadieran que México no puede ser feliz mientras no goce de perdurable paz, porque solo asi se desarrollaran sus grandes elementos de prosperidad, y conquistará el respeto del mundo.

(Del Registro oficial)

Murdin 15 de la 1016

Mordia 15 de Junio de 1818.

PADRE JARAUTA.

Varias cartas que hemos visto están acordes en que esta asonada ridicula y traidora no en cuentra apoyo alguno en los pueblos, y que por el movimiento combinado de las tropas del su premo gobierno, al mando de los Sres, Basta mante, Carrasco y Miñon, no sera dificii que muy prouto tengamos bien a egurados á los revoltosos, que no contentos con baber contri buide a la ruma del pais, hoy quieren de naevoquitarle basta la fitima esperanza de salvacion. Parece que la Providencia se decide a protejer la causa de la justicia. El general Santa-Au na marcho fuera de la República, el general Valencia fué à dar cuenta de sus acciones, al gunos otros bijos de Marte han desaparecido fuera de la escena política entre la burla y la rechisti de la nacion, y los vanos esfuerzos de otres nuevos adalides mueren un su cona, (Del Yngenuo.)

Sun Luis Potost 21 de Junio de 1848.

El 19 del corriente se ha encargado del goburno del Estado el Sr. prefecto del Departamento de la capital D. Mariano Martinez, por la ausencia temporal del Sr. Reyes, quien estre chado por sus largas y penosas enfermedades

ha tenido que salir hoy mismo de esta ciullad, segun se dice para la hacienda de Biedos, a restablecer su salud. Les de creer que el regre so del Exino. Sr. gobernador será pronto; pues que la invasion de los bárbaros, el profiduciamiento de los serranos y el que ha aparecidoen Lagos y estendidose, segun se asegura has ta Guanajusto, harán mdy comprometida la situación de San Luis y acaso exigirán la presen cia del espresado Sr. gobernador. Entre tanto, se puede esperar del conocido patriousmo del Sr. Martinez que éste empleara todos susconatos, todos sus esfuerzos y desvelos en conservar intacto el sistema bajo del cual se haconfiado el gobierno intermamente, en aseguror la paz y felicidad del Estado, y en salvar a este de los pengros que pueden cercarle.

(Dela Union)

VARUNDADES.

Guadalojara 13 de Jumo de 1848; PROFECIAS DE NAPOLEON.

Despues de proclamada la república todo el mundo ha re ordado estas patabras del emperador: "Antes de unicacada años la Europa sera repúblicana ó cosaca." Se asegura que esta profecía no paro aqui, y que Mr. de Las Casas do publicó el resto del pensamiento de Napoléda. Un diario inglés gurantiza la autenticidad de las refleciones signientes, que el emperador añidio a sa prediccion; después de hiber end merado las causas que debian ocasionar la cai da de la tama principal de los Bofoodes.

diversus mejoras sociales que exige nuestra in no en medio de las aciamietones del pueblo. Si na fortunada situación.

Por fortuna la mayoria de la nacion hi demostrado ya que essecra y maidice tajes revuel

"La ram i de Orleans, aunque agradable, es dema siads débil, ella tiene demasiado de los otros Borbo nes, y correra la misma siterte si sus imbividuos no prefieren vivir como simples ciudadanos, cuaiesquiera que sean los cambios que sobrevengan."

Aquí el emperador se detuvo algunos instantes, después, levantando la mano hácia el cielo y haciendo brotar de sus otos negros el fuego del entasparano y de la inspiración prosiguió con un tono de voz mas animado.

"Aun of a vez la Francia será republica. y los demas paises seguirant su ejemplo - Alemanes, prii sianos, polacos italianos, dinamarqueses, suecos y rú sos se juntaran a ella, formendo una crazada en favor de la libertad Ellus se arntarán contra sús subera nos, que se apresuraran a hacerlas concesiones à fin de conservar una parte de su antigua autoridad, y e los mismos se llamaran reyes constitutionales tenien do un poder limitado De este modo el sistema feu dul recibirá el golpe de muerte: como la niebla en me dio del occaro, el se hubra desvaneculo a los primeros rayos del sol de la libertad Pero lus cosas no para ran aqui el carro de la revolucion no se detendrá en este punto, su impetuosulud será cinco teces maijor, y en proporcion sera su velocidad. Citando un pile blo recobra una parte de sus derecho's se entilsiusma por la victori i. y despues que ha gustado las dulzurus de la libertad, se buce mas emprendedor para obtener Lus naciones de la Europa estaran quiza du rante algunos años, en un estado continuo de agita cion, à semejanza del suelo en el momento que prece de a un temblor de tierra - pero, en fin, la luva se desprende y la esplosion lo termina todo.

"La Bancarrota de la Inglaterra será la lava que debe hacer bambolear al mundo. Devorar los reves y las aristocracias, pero tambien cimentar por su erupcion los intereses democráticos. Creedme, Las Casas, así como las viñas plantadas en las cent zas que cubren las faldas del Etna y del Vesubio pro ducin los viños mas deliciosos, de la misma manera el Arbol de la libertad llegaré a ser inexpugnable euando tenga hundidas sus raices en esa lava revolucionaria que se habra desbordado sobre todas las monarquias por jolala florezca por muchos siglos! Estos sentimientos os parecerán tal vez estraños en mi boca, y sin embargo, son los mios.

"YO ERA REPUBLICANO, pero el destino y la oposicion de la Europa me hicicron emperador. Ahora...

yo aguardo el porvenir. "

No afiadiremos comentario alguno a estas profecías del grande liduibre: una parte de lo que anuncio se ha complido ya, en cuanto a lo demas; nos remitinios; como él, al porvenir:

(Del Republicano Jalistiense.)

Nueva Orleanes 10 de Mayo de 1848.

EL VIAJE DE ILUSION

Luis Fetipe en Nueva York.

El dia 29 de Abril de 1848, amaneció claro y hermoso, el padre del dia asomaba por el lejano horizonte su rubia cabellera que pare cua sacar mas brillante del mar de donde figo rada alzarse con magestad es decir que salió el Sol por donde sale siempre.....

El vapor ingles America, de la línea conocida por el nombre de sus propietarios, Cuñaro, ha bin atravesado el Atlántico en catorce dias menos algunas horas: era su primer viaje. El capitan habia anunciado al amanecer que llega ria durante la maliana al puerto de su destino: a Nueva York. Los pasageros estaban de buen humor, y, como de costumbre en todo pasagero, ansiosos por llegar cuanto antes. No tardó en oirse la voz de alguno que anuficia ba vela.***

Pocos minutos despues nabian llegado va rías pequeñas embarcaciones alrededor del va por. Ansiosos saltaban á bordo los prácticos, y comisionados de los periodistas para feco jer sus correspondencias y las noticias que po dieran. Un grupo de hombres que se habia reunido precipitadamente hácia un punto de la toldilla, se desvaneció de pronto al saltar el primer práctico á bordo. Un anciano cor pulento y canoso se paseaba con aire de gra vedad é iniportancia á lo largo de la toldilla, apoyado en el brazo de un hombre cuya fiso nomia estaba delatandole, que decia á voces: "soy frances."

Un individuo que aparentaba tener grandes intereses en tierra, se acercó al que mas an-io. so le parecto de los recien llegados, y despues de hacerie varias pregnutas, el interrogado pregunio si liabia muchos pasajeros. Si, repuso el otro con calma; pero el de mas importancia. es aquel. (v tomando á parta el busca noticias, le mostró al afferano que se apoyaba en el otro). -Y gruen est replico el novicio. -Cómo, quién es? pues no le conoce V?-Y mirándole. con asombro por un instante se acercó al oido y le dijo dos palabras. - El recien llegado pego un respuego, se colócó bien las antiparras so bre la nariz, y observando con curiosidad mat disimulada al anciano; esclamó: "Cierto, ya veo que es él, pues se parece mucho á los re tratos de las piezas de â cinco francos!" Y sin aguarder á mas; metióse questro hombre en su embarcacion, y los demas despues de mirar por un instante al anciano, siguieron su ejem plo:

Dos horas despues por el telégrafo magnético de N. York, se transmitió á todos los puntos con que podia comunicarse, la noticia de que "Luis Felipe, ex Rey de los franceses, ha lle gado u bordo del AMERICA!...."

El sabado 6 de Mayo á las 11 de la noche, en el tentro de Orleans, decia un individuo al que escribe estas líneas: "Lois Felipe lid llega do à Nueva York."—"Si, replicó el incréduio, lo mismo que en Marzo,"—"No, ahora es positivo."—, Bueno, ya lo veremos."

Al dia siguiente se anunció formalmente: Despues nos llegaron centenares de papeles con la importante noticia, pero con los papeles llegó tambien la esplicación:

Los pasajeros del América quisieron divertirse à costa de los "buscanoticias" y les hicieron tragar al frances gordo por el ex Rey de Fran

Entre tanto Luis Felipe está muy reposado en Inglaterra.

(De la Patria.)

CORREO DE AYER.

San Luis Potosi 24 de Junio de 1848.

La hidra de la revolucion civil vuelve hoy con todos los horrores de su deformidad á cebarse en el completo esterminio de nuestra

moribunda é infortunada pátria.

Pueblo mexicano: el caudillo de esa nueva asonada que ha tronado en Guanajuato, es el mismo que acaudilló la de San Luis Potosí en ochocientos cuarenta y cinco, y con la que hun diera á México en el cieno de la infamia y el vilipendio. Ese es el ingrato corifeo, que fementido, ambicioso, imbécil y cobarde, volvió al enemigo, despreciable entonces, la espalda, para encaramarse ávido en el taburete presidencial, lanzando de su puesto al digno y virtuoso magistrado único hombre, que por las universales simpatias que reunia, así como por las rectas y profundas intenciones de que estaba poseido, habria hecho la felicidad de esta nacion, cortando desde aquella época el cancer ya fuertemente pronunciado que habia de carcomerla. . . .

Pueblo mexicano: recordad que este hombre funesto puede llamarse con razon el prototipo de la desmoralizacion é insubordinacion de ese ejército que tiempos mas felices dió á su patria dias grandes, dias de gloria inmortal. Ese ejército arrebataba á la fortuna, los triunfos batiendose intrépido con huestes superiores en número, en disciplina, en armamento y finalmente en todo, y pulverizaba asi á su enemigo.

Pueblo mexicano: no olvideis que desde que ese general anómalo cometió en el Peñas co la tremenda escandalosa defeccion que todo el mundo sabe, defeccion hasta entonces, sin ejemplo, instigado por el torpe delirio de enseñorenrse en un poder que detestaba : no olvideis, digo que desde aquella época hasta la presente, nuestro ejército viciado, cada dia mas y mas, no ha hecho sino entregarnos ata-

dos vilmente á los injustos invasores.

Pueblo mexicano: despierta, sacude ese sue no criminal, haz morder el polvo á tus asesinos, á los bandidos, que con los dorados y engañosos nombres de independencia, guerra y libertad que apellidan hipócritas, no quieren sino tu ruina, tu aniquilamiento y tu escarnio. Quieren que esos envanecidos conquistadores de una nacion indefensa, vuelvan por los des pojos que nos dejaron, debido á la cobardía de esos mandrias que hoy alzan la bandera de guerra contra el pacífico pueblo, luego que el enemigo se retira.

Pueblo mexicano: ¿qué esperais, pues, si te echais incauto en los brazos parricidas del

hombre que te ha perdido.

(De la Union.)



Ministerio de relaciones interiores y esteriores.

Circular. Exmo Sr. Tengo el honor de remitir à V. E. ejemplares de la alocucion que el Exmo. Presidente ha dirigido á la República, con motivo de la criminal sedicion acaudilla da por el general Paredes. En ese documen to verá V. E. los sentimientos que animan al Supremo Magistrado de la nacion. S. E. per suadido de que para conservar nestra naciona lidad, es necesario reprimir con mano fuerte to do movimiento que ataque las instituciones que amenazan turbar el orden constitucional.

El Exmo. Sr. Presidente cree que en estos momentos se debe ahogar con energía la sedi cion que promueve la ruina y el aniquilamiento de nuestra patria y castigar severamente á sus

Los Estados pueden ver ya por lo ocurrido en Guanajuato, que la revolucion conculca sus libertades, ataca su soberanía, y todos los de rechos que les concede el pacto federal; los Estados pues por su mismo porvenir están vi vamente interesados en el restablecimiento del orden constitucional. Por esto el Exmo. Sr. Presidente para salvar las libertades públicas, el orden y la paz interior, cuenta con la eficaz

cooperacion de V. E. de esa H. legislatura y la de los Ciudadanos todos.

S. E. escita á V. E. solemnemente á que em plee todos sus recursos y todo su poder en la salvacion del sistema federal de cuya subsisten cia depende sin duda la ecsistencia política de México.

El Gobierno de la Union no omitira medio para reprimir la sedicion, hará uso para conse guirlo de todo el poder que le dan las leyes y las facultades que le ha concedido la representhcion Nacional.

Reitero à V. E. mi atenta consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 21 de 1848. - Otero - Exmo. Sr. Gobernador del Estado de l'amaulipas,

Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas.

Exmo, Sr = Con la circular de V. E. fecha 21 de junio último ha recibido este Gobierno los ejemplares de la alocucion dirigida á la República por el Exmo. Sr. Presidente con motivo de la criminal sedicion acaudillada por D. Mariano Paredes: se ha publicado ya por el periódico de esta Ciudad, y tambien há dirigi do el gobierno del estado, la alocucion de que tengo el honor de acompañar á V. E. ejemplares.

El descabellado plan que se proclamó en Guanajuato no puede encontrar eco alguno en ningua hombre de buen sentido, porque sobre carecer de objeto, desde luego manifiesta la unica y verdadera intencion que tiene, derrocar las instituciones federales para entronizarse un solo hombre al poder, y al poder omni modo y tictatorial de que siempre hemos sido victimas: crea V. E. que no es facil ya seducir á los pueblos, cansados de tantas y tan funestas revueltas, y que todos los Estados secundarán las miras del Exmo. Sr. Presidente que debe tranquilo descansar en esta esperánza.

El Estado de las Tamaulipas, fiel siempre á su conocida opinion, no será esta vez el que desmienta su liberalismo tradicional: este gobierno, secunda del modo mas activo y enérgico las intenciones del Exmo, Sr. Presidente, a quien puede asegurar confiado, por el digno conducto de V. E., que los tamanlipecos todos. serán un baluarte contra el torrente fratricida de la revolucion; y que hoy como siempre da rán á la patria el ejemplo de lealtad y liberalismo que tanto garantizaron otros dias en las margenes del Panuco.

Reciba V. E. mis cordiales protestas de

aprecio y consideracion.

Dios y libertad. C. Victoria, Julio 2 de 1848. Francisco V. Fernandez. Dr. Ramon F. Valdez .= Exmo. Sr. Ministro de relaciones interiores .= México.

60000000

El C. José Joaquin de Herrera, Presidente Constilucional de los Estados Unidos Mexicanos, a la Nacior.

MEXICANOS: Al encargarme del poder supremo en acatamiento de la voluntad de la Nacion, espresada por sus órganos legitimos, sabia que el estandarte de la guerra civil esta ba ya enarbolado, y eran públicas las maquina ciones de los que no aguardaban mas que el término de la guerra esterior para anunciar la destruccion de las leves fundamentales de la República.

Antes de dirigirme para esta capital, doude llamaban al gobierno intereses nacionales muy importantes, se tomaron para sofocar la revolu cion las providencias que permitia la situacion de las cosas. Sin embargo, la defeccion de al gunas fuerzas, aunque pequeñas, del éjercito, y la sedicion del general Paredes, han entrega do la ciudad de Guanajuato á los sublevados.

Ninguna autoridad popular los ha reconoci do, ninguo Estado ha olvidado cuáles eran sus deberes, ninguno de los partidos que tienen por principio la nacionalidad de México ha abrazado su causa. Todos contemplan lle nos de dolor y de indignacion el crímen de unos cuantos, y fuerzas muy superiores á las suyas los cercarán casi en estos momentos.

Yo revelo á la Nacion lo que ha ocurrido, lle no de un pesar profundo, pero sin temor ni des confianza. Triste es por cierto que no biya mos de gozar un momento de reposo, que en vez de dedearnos á reparar nuestros inmensos infortumes, se abran nuevas heridas en el seno de nuestra pátria desgraciada. Los enemigos de México se aprovechara de este escándalo para decir que no tenemos remedio.

Cualesquiera que sean los peligros y las di ficultades de la situacion actual, tócame aceptarla tal como ella sea, y comprendo bien los terribles deberes que me impone. Cierto del desco general por la consolidacion del órden, persuadido de que en el gobierno están la fuer za y las esperanzas de la Nacion, emplearé aquella en toda su plenitud para realizar éstas.

Nunca he ambicionado el poder: la revolucion jamas lo colocó en mis manos, y ahora anismo lo tengo, porque, no se admitió mi reite rada renuncia, Cuáles son los hombres que el orden actual escluye, las clases que persigue, los intereses que sacrifica? Mis pensamientos dominantes son la justicia y la moderacion. La República me conoce.

Pero una vez puesto al frente de los negocios, la constituctou y las supremas autoridades que ella establece no serán un objeto de wriston; ni puedo, sin atraer sobre ni una responsabilidad inerensa, permitir que un general revolucionario de el ejemplo maudito de atacar un tratado que la fé de las Naciones reco-

moce como la primera ley. La guerra vo no la provoqué: por evitarla, por ahorrar las de-gracias que en ella sufrimos, por conservar los terrenos que hemos perdido, fui arrojado de este puesto. En su prosecucion no falté en el lugar donde mi deber me llamaba como militar. El dia que acepté el cargo de presidente, la cuestion estaba decidida. Por mi no se aumentarán esos aufortunios que legamos para el duelo de nues

tros últimos hijos.

Yo no puedo transigir con la revolucion, ni variar na marcha por el peligro. En el estado á que las cosas han llegado no hay término medio. Si hubieran de continuar nuestros abusos, nuestros despufarros, nuestros desórdenes la inmoratidad que en todo puso sus elementos de disolacion, si todos estos males no se atacan boy con incontrastable energia, la República perece; y al desaparecet nuestro nombre del de los demas puebles de la tierra, nada se salvaria del nanfragio.

La causa no es mia, ni de ciertos hombres, ni de un partido: es la causa de la nacion, de todo lo que hay en ella de noble y de respeta ble. ¡Vo cuento, pues, con toda ella para salvaria! Es la causa del hombre honrado que quiere gozar en paz del fruto de su trabajo: del republicano que espera dei órden la conso lidacion de las instituciones liberales de los que han derramado su sangre por la indepencia y la vieron al perderse por estos crimenes; de cuantos saben que si tal causa sucumbiera, sus metos no podrian llamarse mexicanos.

Cen tal apoyo, con una causa tan justa, con el sosten de todas las opiniones nacionales, con la cooperacion de los Estados, con el valor de la Guardia Nacional, y la decision de los militares leales y buenos, unos cuantos centenares de hombres sin disciplina, no podrán arrancará la Nacion sus leyes, ni arrebatarle sus últimas esperanzas.

Due en el acto de recivir el poder, que con sagraba a mi pais, los últimos restos de una vida ennoblecida con su confianza. El único voto que dirijo á Dios, es el de que lo haga gran

de, libre y dichoso. México, Junio 18 de 1848 - José Joaquin de Herrera.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTE-RIORES.

Circular. - Exmo. Sr. - En la situacion en que se haya la República el primer deber de todos los funcionarios encargados de regir sus des tinos es trabajar con anelo por anmentar de una manera solida la paz interior y el órden, à fin de que entraudo en la calma de que tanto

necesita puedan curarse los males que una lar ga serie de revoluciones y últimamente la guer ra esterior ha diseminado en su seno. El medio mas eficaz para la realización de tan importante objeto no se oculta a la penetracion de V. E. que la Nacion toda se arme y no sera en lo sucesibo el juguete de las facciones: colóquesele en situacion de disponer ella misma de su suerte, y sabrá proporcionarse el mas precioso de los bienes, del que mas nece sita para prosperar y engrandecerse, del órden, porque todos los pueblos poseen el instinto de su bien estar. Penetrado profundamento de esta verdad el Gobierno de la Union, uno de los objetos preferentes de su atención y al que consagrará todos los esfuerzos de su poder hasta haberlo conseguido es la organización de la Guardia Nacional. A este fin se ocupa ahora de la adquisicion de gran cantidad de armamento y vestuario que distriburá en los Estados que lo pidan, cediéndolo á su costo. Pero todo su empeño y sus trabajos seran poco fructuosos sino cuenta con la decidida coope racion de los Estados, si cada uno no procura organizar con actividad y con inferes la que corresponda á su territorio; porque la Guardia nacional no puede ecsistir parcialmente: las porciones de ciudadanos armados en lugares. aislados no la constituyen: es necesario que se establezca en toda la República, pues mientras en todas las poblaciones, o por lo ménos en las mas importantes no esté formada, no podemos disfrutar los inmensos beneficios que proporciona la institucion. En este concepto y persuadido el Exmo. Sr Presidente de que el porvenir del pais depende del perfecto estable cimiento de ella, ha tenido á bien acordar prevenga á V. E que dentro de quince dias despues de recibida esta nota forme V. E. en la Capital del Estado que dignamente gobierna una fuerza de guardia nacional en número que. por lo ménos corresponda al tres por ciento de la poblacion de la misma, sin perjuicio de con tinuar obrando á fin de organizar y armar la de

Aunque el Estado á la mayor posible brevedad.

Aunque el Estado. Sr. Presidente no duda del celo y patriotismo de V. E. que esta disposicion será puntualmente ejecutada en ese Estado, me encarga manifieste á V. E. que el Gobierno de la Union salva su responsabilidad en las consecuencias que por la falta de su cum plimiento puedan sobrevenir en la conservación del órden y la tranquilidad pública.

Rennevo á V. E. mi atenta consideracion. Dios y libertad. México 17 de Junio de 1848. — Otero.— Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado de Guanajuato.

Exmo. Sr.—Antes de ayer he llegado á esta Ciudad, y en ella he fijado la residencia del Gobierno del Estado habiendo comenzado á dictar las providencias mas necesarias que hap demandado las circunstancias de haber ocupado el General Paredes la Capital el dia 15 del presente y establecido en ella un Gobierno notoriamente ilegal.

El haberme resuelto a continuar funcionando aqui, donde estoy libre de la fuerza, es con el objeto de llenar mis deberes constitucionales, é impedir que mi silencio forme una posesion del mando del intruso Gobierno en todos los pueblos del Estado que seria perjudicial no solo por lo que adelantaria el General Paredes, sino por lo que influiria en corromper la moral de los pueblos.

Al comunicar a V. E. todo lo que ha ocurri do, le suplico lo ponga en conocimiento del Honorable Congreso de ese Estado, así como le encargo que durante la ocupación se sirva dirigirme á esta Ciudad sus comunicaciones reproduciendole entre tanto las seguridades do mi consideración y aprecio.

Dios y libertad. Celaya 19 de Junio de 1818. Lorenzo Arellano. — Juan del Rio. Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas. Exmo. Sr.—El ateuto oficio de V. E. fecha

19 de Junio último, es una nueva prueba de la lealtad y patriotismo de V. E: la conducta que ha observado esta ocación, le hará honor siem pre ante la patria, y el genero humano; luego que no ha podido detener el torrente revolu cionario, ha volado á salvar la dignidad del gobierno, y constituyendolo en otro punto, defiende desde allí la constitución y las le yes: reciba V. E. el pláceme de todos los bue nos Mexicanos, y espere confiado en Dios y la justicia de nuestra causa, que no cerá esteril tan noble y generoso sacrificio.

Cumplo con placer el encargo de V. E, transcribiendolo al H. congrese; lo hé publicado, como verá V. E. en el adjunto periódico, para su satisfacción, y para que todos los ciudadanos tengan el gusto de aplaudir tan bello ejemplo; y continuaré siempre dirigiendo a V. E. mis comunicaciones, pudiendo estar seguro de lo mucho que han admentado con esto las justas simpatias que tenía para con este gobierno, y estado, que reproduce hoy a V. E. sus sentimientos, así como yo mis especiales consideraciones.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Julio 2 de 1843. — Francisco Vital Fernandez. — Dr. Ra mon F. Valdes. — Exmo. Sr. Gobernador constitucional del Estado de Guanajuato. — Celaya.

PLANDEL GENERAL PAREDES.

Art. 1. De procederá desde luego á la reunion de una convencion nacional compues ta de dos diputados elegidos popularmente por cada Estado y distrito federal, y uno por cada territorio.

Art. 2. Esa convencion nacional que de berá estar recuida dentro de cinco meses de haber sido adoptado el presente plan por toda la República, se encargará de examinar, y resolver lo que juzgue conveniente sobre los tratados de paz celebrados con los Estados-Unidos, y exigir la responsabilidad de los que hubiesen convenido en su celebración, segun lo establecida por las leves de la República.

establecido por las leyes de la República.

Art. 3 Dentre tanto se reune la convención nacional, se depositará el Poder Ejecutivo de la Union en tres ó cinco individuos que elegirá una junta compuesta de un diputado nombrado para esto solo por cada Estado, distrito y territorios de la federación.

Art. 4. Ese poder ejecutivo estará investido de facultades extraordinarias para propor cionarse los recursos de gente, armas, municiones y demas cosas que considere necesa rias para organizar fuerzas capaces de llevará cabo las resoluciones de la convencion, y remover los obstáculos que se presenten para que pueda descubrirse la verdadera voluntad de la nacion, en cuanto al grave objeto sobre el cual se le trata de consultar.

Art. 5. Mientras se organiza el poder el jecutivo de que habla el art. 3 del presente plan, podrá usar de las facultades de que hace mencion el anterior, el gefe nombrado al efecto por la mayoría de las legislaturas.

Art. 6. Serán religiosamente respetados

Art. 6. Serán religiosamente respetados los fueros y bienes del respetable clero, y aten dido el ejército como corresponde á los defen sores de un pueblo libre.

BL DEFENSOR.

¡Aun otra revolucion. .! ¡Y porqué ..! ¡Y por quien ...! vergüenza da decirlo: degradante es verlo ... Sin embargo; he ahí el plan, hé ahí la prueba inequivoca de que los pueblos justos, los pueblos generosos, como el pueblo Mexicano, que no alzan patibulos para los traidores, tendrán siempre traidores, y siempre tambien serán victimas porque el furor fanático de los malvados es siempre mas constante, que lo que puede ser pro vechosa la plácida bondad de los leales. Ya no podemos persuadirnos de la posibilidad de esos horribles trastornos: sin embargo, los vemos, sufrimos sus concecuencias; solo así lo creeriamos: ¿cómo persuadirse, que

hubiese aun Mexicanos que lo intentasen. A ¡Oh... si ..! Héle alls: vive aun; y como decia Ciceron: "vive entre nosotres, mar ca sus victimas, se complace en señalar las á sus sicarios ... "vive... sí: en Guanajuato lanza ese alarido feróz; bastará el solo á reve larnos que lo daba el adalid de la Monarquia, el satélite de los déspotas, el instrumento de los tiranos. D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Precedido de un fraile apóstata, de un presidiario carlista, digno cofrade del soldado ab solutista, proclama la revolucion, en el momento en que apenas se empieza á proclamar la paz. Las revoluciones tienen algun objeto siempre; ¿pero cual puede tener esta al presen te? Constituida la Nacion, résuelta la gran cuestion de paz ó guerra por sus legítimos representantes, gquien há dado derecho á Pare des, y menos á su Rústan, para censurar aque los actos .. ? ¿Cómo es que se califica la opi nion de los pueblos . .? Su mismo plan pronun cia en la materia: verificado el combio de gobierno, por el cual se le arrebató la vara de hierro que hacia pesar sobre mestras cabezas, aquella con que sancioni su famosa ley electo ral, conquistamos las instituciones tan lloradas, que sucumbieran con el divino código de 1824: entonces el silencio, la aprobación y el aplauso de los pueblos há seguido constantemente: ¿co mo se pretende hoy otra reorganizacion? ¿quien há demostrado su descontento . .? Esto es inconcebible à la verdad.

Cierto que D. Mariano Paredes y los suyos, hecharán de menos aquellos sus dulces dias de soldadesca omnipotencia, pero los pobres pue blos, víctimas de esa paternal proteccion, recuerdan tambien aquellas tendencias dictatoriales, y defenderán su carta federal como el arca de alianza, á cuya sombra vivirán tranqui los y felices. Un número de ciuda dadanos jamas tiene el derecho de abrogarse la opinion nacional, y cuando todos se alzan como en Agosto de 1846, el movimiento es nacional, Paredes lo sabe por esperiencia propia: cuando unos pocos quieran combatir la fé general como ahora, estos pocos son traidores y atentan contra la voluntad nacional.

La Nacion eligió sus representantes: estos emitieron su voto: justa ó injustamente; mejor dicho, dul ó gravoso este voto, fué dado autenti ca, legal, y constitucionalmente: sha dicho algo el pueblo que censurase aquel acto. .? No; lejos de ello: la aquiescencia general se manifiesta de un modo inequivoco. Ahora pues: si el ptieblo, si la Nacion, ratifica aquel acto de sus representantes, aun suponiendolo malo, gconque derecho se pretende impugnat. .? [O es la Nacion un puñado de foragidos. . ! Si se admite un hecho, no se pueden repeler sus consecuencias como estas sean esactas. Si los pueblos pudieron elejir sus representantes; si estos pudieron votar, bien ó mal, no se puede atadar este acto sin crimen, y mucho nie-nos cuando es un número insignificante quien lo hace, y cuando no lleva un fin noble y patrio

Inconsecuente en todo el Monarquista destronado, convoca la convencion para examinar los actos de la paz ¡Necios! ¿Y si la opinion general ha censurado esa paz, no es un contrasentido chocante consultarla sobre su acierto? ¿Si no debe saticionarse, para que so consulta: y si puede sancionarse, porqué se altera? Esta es la mas ridicula inconsecuencia; y tanto mas, cuanto que no se puede disculpar por ningun antecedente honroso, que justifique de alguna manera la desleal y villana conducta del furioso. Si ese hombre hubiera derramado su sangre en la guerra estrangera, si eso hombre hubiera siquiera visto el campamento enemigo, aun pudiera haciendo el crimital abuso que hace del lenguaje, presentarse como adalid vendido, ó despreciado, y vengador de la pátria: pero qué ha hecho D. Mariano Paredes! Hay hombres, que parece, que no tienen ni conciencia.

Paredes venta sobre el enemigo con tropas suficientes: traia dinero: vino à tiempo en que apenas aquel estaba à la espectativa. Paredes marcó su marcha con una serie de defecciones: Paredes villanamente, protestaba lealtad al

honrado cindadano que presidia la República. en el momento mismo en que lo traicionaba: ique mal se aviene este proceder desleal con la hidalguia que necesita un patriota. .! Paredes volvió la cara: no diremos que por cobardía; tenga en buen hora valor; pero fascinado por la ambicion, seducido por el brillo del poder, arrastrado per esas quimericas ideas de Monarquía. , . Paredes se sobó Duque ó grande, cabaliero del toison, o Principe del Peñasco. ¿Qué sucedió despues. .!? Nosotros lo hemos visto; tado el mundo lo sabe.

La sangre mexicana derramada en la Resaca y Palo Alto, la pérdida de Monterrey, la toma de Cerro Gordo, Ulúa, Veracruz, México. . . la pérdida toda, esa pérdida de media República, como el dice, es obra suya, suya fué ru venta, suva su desgracia, sobre él debe caer toda esa sangre, sobre él toda la execracion... ; Y es él, quien se dice vengador. .! ¿De qué.? Porqué co fué entonces. .? ¿Si hubiera ido, acaso pasára Taylor de su posicion. .? ¿Hubiera sofocado a nuestros defensores. .? ¡Oh.! Si un sentimiento de pudor queda ann en el corazon de los que le han seguido, vuelvan sobre si, recuerden estos hechos, y despues pronuncien.

En vano pretende alhagar la clase militar, v el respetable ciero: ¿há creido acaso, que los valientes que saben honrar el uniforme, signo de confianza de la patria, servirán de instrumen to á sus venganzas.? ¿Qué espera el ejército del triunfo de Paredes.? Los militares para te ner estimacion y valor no necesitan mas que con servar el sentimiento de honor, alma y esencia de su institucion, lealtad, y disciplina; y siempre han de preferr conservar sus derechos de ciu dadanos libres sujetos solos á las obligaciones comunes de su estado, á ser los miserables genizaros de un sultan, que no mire en ellos sino los pasivos esclavos de sus firmanes; la cla se militar conoce bien á Paredes y sabe por lo mismo, que entiende la disciplina por la serval obediencia, y ol honor por el silencio de gradado del esclavo, un militar repúblicano y libre será siempre el ornamento de su patria, la gloria de sus compañeros, el orgullo de sus conciudadanos, pero el que hoy los concita á sus proyectos quiere convertirlos en masas mu das que obren maquinalmente á la voz de sus caprichos.

¡Y el clero. ! ¿Qué garantias puede tener a la sombra de la tirania? ¿Acaso se sustrae al poder omnipotente de un dictador. ? Los mi nistros de un Dios de paz, del apostol y funda dor de la libertad, de la caridad, de la fraterni dad, no pueden jamas entronizarse sobre la sangre de sus hermanos; no, el salvador há dicho, "maldito aquel que derrama la sangre de su hermano," y el sacerdote republicano es el verdadero apostol del evangelio: El señor há dicho tambien , dad al cesar lo que es del ce sar," proclamando asi el respeto á la potestad temporal: "yo no vengo (añadia) á disolver la ley, sino á cumplirla:" la mision sacerdotat no es por cierto la de elevar ni derrocar gober nantes y el seusato clero Mexicano, querrá ser mas bien la reunion de ciudadanos cuyas creen cias proteje y garantiza la libertad republica na, que no los instrumentos ciegos de un tirano que penetrará hasta en el sigilo sacramental, cuando tema como debe temer de la obediencia de sus victimas; la historia de todos los tiempos nos revela de pruebas.

Paredes esta va juzgado: él mismo ha fallado su causa. Mexicanos: la vida politica vues tra es la presa en que estrecha su garra el la cigula: ¿dejareis arrebatarla asi: nada habrán podido en vosotros, 38 años de sangre y exterminio? No: conozca el mundo, que la República Mexicana es digna de asociarse á los pueblos libres, que ya pasó para ella el reinado de los Tiberios, y que si es una locura la libertad, siempre es dulce y lisongero extraviar se en el divino delirio que alimentaba el alma

de Bruto y de Caton.



INDEMNIZACION.

Por la nota oficial del ministerio de relaciones que hoy insertamos, verán nuestros lectores, que ya se há dado curso á nuestra solicitud sobre indemnizacion. Sabemos que el Ex mo. Sr Presidente há escrito tambien al Exmo. Sr. Gobernador y que algunos de los respeta bles miembros del gabinete han ofrecido apoyar la pretension de Tamaulipas; con tales aus picios, es seguro que su exito será lisougero, porque no dudando un momento del buen sentido de las augustas cámaras, teniendo ya la seguridad de que por parte del gobierno no

puede haber tropiezo alguno, todos los poderes de la Union, acojeran un pedido que se funda tanto en la justicia como en la equidad. Esperamos ansiosos el resultado y daremos á nuestros lectores cuenta circunstanciada de la marcha de este importante negociado.

6.000000

Hoy ha circulado el Exmo. S. Gobernador á. los pueblos del estado, el siguiente documento,

El C. General Francisco Vital Fernandez Gober nador del Estado libre y soberano de las Tamaulipas: á los pueblos del Estado.

CONCLUDADANOS: Una tentativa revolucionaria, que ya debe haber sofocado el valor y el patriotismo, pretendió en Guanajuato, sumergirnos de nuevo en la miseria y el horror de la tirania: pero aun hay corazones generosos y leales que saben dar la vida por

Cualesquiera que sean las pretensiones de los sediciosos, ni debe pedirse nada por un motin sangriento, ni es el caudillo que con impudencia se proclama patrono, el que puede alzar su frente en esta causa. D. Mariano Pa redes tuvo á su disposicion todos los elemen tos de guerra, y lejos de hacerla, volvió la espalda al enemigo para entronizarse en el poder, y defender la Monarquia: este hombre no puede hoy hallar ni aun ilusos, porque el error supone creencias, y en la guerra que proclama D. Mariano Paredes no pueden creer sino imbéciles ó idiotas.

TAMAULIPECOS; nosotros no tenemos que decir al mundo, que la libertad se sostendrá aquí siempre: os conocen vá; los que wencieron en el Panuco y Tampico no pueden temer á los esclavos de un Dictador. Pero yo os invito en nombre de la patria y del honor, á que veais por el plan del caudillo de Guanajuato que se trata de arrebataros la libertad: d spues deesto, vuestra conducta, vuestra respuesta, no la deseo saber, yo la conozco de antemano, y sé que está escrita en el corazon de todo Tamaulipeco, segun tambien puede verse, en el de vuestro conciudadano y amigo - Francisco Vital Fernandez -C Victoria Julio 2 de 1848.

Impreso por Ascension Pizaña. Calle de Morelos n. 4